

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 53/2024

EXPEDIENTE: CUDAP: EX-HCD:0002982/2024

PROCEDIMIENTO: Contratación Directa Por Monto N° 35/2024

OBJETO: Adquisición de materiales para el Taller de Albañilería y para el Departamento de Restauración dependiente de la Dirección de Obras y Mantenimiento.

COMISIÓN EVALUADORA

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 11 días del mes de diciembre de 2024 se reúnen los suscriptos, a fin de evaluar la oferta presentada en el expediente de referencia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 51 y 52 del “Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN”, aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18.

a) Procedimiento de selección

Procedimiento de Contratación Directa Por Monto, con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados: 5, a) 1 y 6, c) 1 del “Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN”, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

b) Requerimiento y Especificaciones técnicas

Luce a fojas 3/4 el formulario Solicitud de Contratación y a fojas 5/6 las especificaciones técnicas, información remitida por la Subdirección de Mantenimiento, dependiente de la Dirección de Obras y Mantenimiento quien solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación que se trata.

c) Afectación Preventiva

A fojas 14 tomó intervención de su competencia el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, afectando preventivamente, mediante la Solicitud de Gastos N° 93/2024, la suma total de PESOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 14.494.500,00.-) al ejercicio correspondiente.

d) Autorización de la convocatoria y aprobación de los pliegos del llamado

Obra a fojas 67/100 la D CA-DIR N° 110/2024 de fecha 24 de septiembre de 2024 que aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos; y autoriza a efectuar el llamado para la contratación.

e) Publicación y difusión de la convocatoria

Obra a fojas 101 la constancia de difusión en el sitio web oficial de la HCDN, a fojas 102 luce la “Planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar”; a fojas 103 la constancia de e-mail de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento.



f) Acta de apertura

Obra a fojas 116 el Acta de Apertura de fecha 8 de octubre de 2024, donde consta la recepción de TRES (3) propuestas, pertenecientes a: RUBEN DOMINGO AMERI obrante a fojas 118/121, SINERGIA COLOR SA obrante a fojas 122/140 y PENTAGROUP SRL obrante a fojas 141/146.

g) Garantía de Mantenimiento de Oferta

De acuerdo a lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en su artículo 7º, obra a fojas 156/160 listado y copias de las garantías de mantenimiento de oferta presentadas por los oferentes, conforme el siguiente detalle:

1. RUBEN DOMINGO AMERI CUIT 20076128384, PAGARÉ POR \$ 510.000.-
2. PENTAGROUP SRL CUIT 30716515008, PÓLIZA N° 43729 POR \$ 848.905,00.-
(Certificada)

h) Examen de los diversos requisitos formales de las ofertas y condiciones particulares

Requisitos del Pliego	RUBEN DOMINGO AMERI 20-07612838-4	SINERGIA COLOR S.A. 30-71587526-4	PENTAGROUP SRL 30-71651500-8
Correo Electrónico / Teléfono	rudoamsa@gmail.com 01536120030/ 43810558 Fojas 118/119	licitaciones.sinergiacolor@mixpinturerias.com.ar 1131500347 Fojas 122/124	administracion@corralonciudadela.com.ar 1128535624 fojas 142/144
Monto total cotizado (planilla de cotización)	\$ 10.037.860,00.- fojas 118/119 cotización parcial (Hay error en la sumatoria total, siendo el monto correcto de \$10.037.460,00.-)	\$ 4.288.910,00.- cotización parcial fojas 122/124	\$ 16.978.100,00.- fojas 142/144
Garantía de mantenimiento de oferta	Pagaré por \$ 510.000,00.- válida	Exceptuado de presentación por monto	Póliza N° 43729 por \$ 848.905,00
DDJJ de Habilidad para contratar	Fojas 120	Fojas 125	Fojas 146
Constancia Inscripción Registro de Proveedores de la HCDN (Documentación Societaria)	Constancia de Inscripción ACTIVO Fojas 163	Constancia de Inscripción ACTIVO Fojas 162	Constancia de Inscripción ACTIVO Fojas 164
Firmante de la oferta	Rubén Domingo Ameri (Titular)	Patricio Gutierrez Varela (Apoderado)	Nakas Murat (Socio Gerente)
Consulta de deuda en AFIP	Sin deuda Constancia obrante a Fojas 165	Con deuda Constancia obrante a Fojas. Intimación a fojas 161	Sin deuda Constancia obrante a Fojas 166



i) Evaluación de las ofertas

Análisis y admisibilidad de las ofertas

Surge del informe técnico de fojas 152/154, efectuado por la Subdirección de Mantenimiento dependiente de la Dirección de Obras y Mantenimiento, sobre la documentación técnica presentada por los oferentes y la conveniencia económica de sus ofertas, y de lo relevado legal y administrativamente por la Dirección de Compras, los fundamentos que a continuación se detallan:

Oferente	Fundamento
RUBEN DOMINGO AMERI	Cumplen técnica, legal y administrativamente con lo previsto en el pliego de bases y condiciones del llamado en los Renglones N° 17, 18, 19, 20, 21 y 22. Los montos ofertados se ajustan a precios de mercado.
SINERGIA COLOR SA	Cumplen técnica, legal y administrativamente con lo previsto en el pliego de bases y condiciones del llamado en los Renglones N° 1, 11 y 13. Los montos ofertados se ajustan a precios de mercado. No cumple técnicamente con lo solicitado en el pliego en los Renglones N° 2 y 3, al no cumplir con el peso requerido de las bolsas y poseen precio excesivo. Los Renglones N° 9, 10, 12, 14 y 15 cumplen con las características técnicas solicitadas en el PET, sin embargo se desestiman por ser el precio excesivo. Sin perjuicio de lo mencionado, se desestima la oferta dado que se procedió con la consulta de deuda emitida por la AFIP, donde consta que la firma posee deuda, resultando inhábil para contratar, de conformidad con lo establecido en el artículo 34, inciso f) del Reglamento de Contrataciones, al poseer deudas de carácter impositivas y/o previsionales; habiendo sido intimada para su subsanación a fojas 161.
PENTAGROUP SRL	Cumplen técnica, legal y administrativamente con lo previsto en el pliego de bases y condiciones del llamado en los Renglones N° 1, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 21 y 22. Los montos ofertados se ajustan a precios de mercado. No cumple técnicamente con lo solicitado en el pliego en los Renglones N° 2, 3 y 7, al no cumplir con el peso requerido de las bolsas. Los Renglones N° 8, 17, 18, 19 y 20 cumplen con las características técnicas solicitadas en el PET, sin embargo se desestiman por ser el precio excesivo.



j) Conclusión

Esta Comisión Evaluadora, de acuerdo al análisis realizado sobre las ofertas presentadas aconseja:

1. **DESESTIMAR** la oferta de SINERGIA COLOR SA CUIT 30715875264 en los renglones N° 1, 2, 3, 9, 10, 11, 12, 14, 15 en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.
2. **DESESTIMAR** la oferta de PENTAGROUP SRL CUIT 30716515008 en los renglones N° 2, 3, 7, 8, 17, 18, 19 y 20 en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.
3. Declarar **FRACASADOS** los renglones N° 2, 3, 7 y 8.
4. **PREADJUDICAR** a PENTAGROUP SRL CUIT 30716515008 en los renglones N° 1, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 por un importe de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL (\$ 3.780.000, 00.-), y a RUBEN DOMINGO AMERI CUIT 20076128384 en los renglones N° 17, 18, 19, 20, 21 y 22 por un importe de PESOS DIEZ MILLONES TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$10.037.460,00) , en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen; totalizando un monto de adjudicación de PESOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 13.817.460,00).
5. **ASIGNAR** orden de mérito conforme al siguiente detalle:

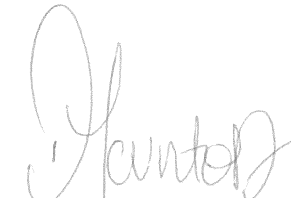
REGLON N°	RUBEN DOMINGO AMERI	SINERGIA COLOR SA	PENTAGROUP SRL
1	NO COTIZA	OFERTA DESESTIMADA Artículo 34 inc f) del Reglamento	OM1
2		FRACASADO	
3		FRACASADO	
4	NO COTIZA	NO COTIZA	OM1
5	NO COTIZA	NO COTIZA	OM1
6	NO COTIZA	NO COTIZA	OM1
7		FRACASADO	
8		FRACASADO	
9	NO COTIZA	OFERTA DESESTIMADA Artículo 34 inc f) del Reglamento	OM1
10	NO COTIZA	OFERTA DESESTIMADA Artículo 34 inc f) del Reglamento	OM1
11	NO COTIZA	OFERTA DESESTIMADA Artículo 34 inc f) del Reglamento	OM1




12	NO COTIZA	OFERTA DESESTIMADA Artículo 34 inc f) del Reglamento	OM1
13	NO COTIZA	OFERTA DESESTIMADA Artículo 34 inc f) del Reglamento	OM1
14	NO COTIZA	OFERTA DESESTIMADA Artículo 34 inc f) del Reglamento	OM1
15	NO COTIZA	OFERTA DESESTIMADA Artículo 34 inc f) del Reglamento	OM1
16	NO COTIZA	NO COTIZA	OM1
17	OM1	NO COTIZA	DESESTIMADO Precio excesivo
18	OM1	NO COTIZA	DESESTIMADO Precio excesivo
19	OM1	NO COTIZA	DESESTIMADO Precio excesivo
20	OM1	NO COTIZA	DESESTIMADO Precio excesivo
21	OM1	NO COTIZA	OM2
22	OM1	NO COTIZA	OM2

*Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen de evaluación dentro de los **TRES (3) días hábiles** contados a partir del día hábil posterior a su comunicación.*


ERNESTO CÓRDOBA
 Subdirector de Mantenimiento
 Dirección de Obras y Mantenimiento
 H. Cámara de Diputados de la Nación


LIC. DELFINA D'ACUNTO
 Directora de Compras
 Direcc. Gral. Administrativo Contable
 H. Cámara de Diputados de la Nación


MIRTA NOEMI BLANCO
 Comisión Evaluadora
 DSAD 071/24

